



El arrendador amenazó con desalojarme de mi parque de casas manufacturadas/móviles

-
- ❖ Lea esto *solo* si vive en el Estado de Washington
 - ❖ Si su arrendador amenaza con desalojarle, use nuestra [Ayuda para Defenderse del Desalojo](#) en WashingtonLawHelp.org o aplique por internet para obtener ayuda en nwjustice.org/apply-online.
 - ❖ Todas las hojas informativas con enlaces aquí se pueden encontrar en WashingtonLawHelp.org.
-

¿Debería leer esto?

Sí, si usted acaba de recibir un aviso de desalojo por escrito, una amenaza verbal o un mensaje de texto de su arrendador y vive en una casa móvil, una casa manufacturada u otro tipo de casa permanente de la cual usted es dueño en un parque de casas manufacturadas o móviles donde renta un espacio.

Si usted está rentando tanto la casa como el espacio, **pare**. Esto no aplica a usted. En cambio, lea [El Desalojo y Su Defensa](#).

-
- ❖ Un **parque de casas manufacturadas/móviles** es cualquier terreno arrendado a **dos o más** casas manufacturadas/móviles o tráilers o vehículos recreativos (RV) instalados permanentemente.
-

¿El arrendador puede desalojarme con solo enviar un mensaje de texto o con amenazas verbales?

No. El Estado de Washington no permite a los arrendadores desalojar a los inquilinos sin cumplir con el debido proceso judicial de desalojo. El arrendador tiene que ganar la demanda de desalojo y conseguir que un juez firme una orden que ordene al sheriff desalojarlo. Lea [¿Puede hacer eso el arrendador?](#)

¿Cómo se inicia el proceso legal de desalojo?

El arrendador tiene que darle un "aviso de terminación" apropiado antes de iniciar una demanda de desalojo. **Las amenazas verbales, las llamadas telefónicas, los correos electrónicos o los mensajes de texto no son avisos de terminación apropiados y no inician el proceso legal de desalojo.**

-
- ❖ La palabra "aviso" puede ser confusa porque significa dos cosas diferentes. Es un pedazo de papel que le dice por qué el arrendador tratará de desalojarle. También es la cantidad de tiempo que el arrendador tiene que esperar antes de iniciar un caso en el juzgado.
-

El arrendador ha amenazado con desalojarme, pero no me ha dado un aviso de terminación. ¿Hay algo que yo pueda hacer?

Puede tratar de resolver el problema directamente con el arrendador. Si cree que el arrendador malentendió la situación, podría ser una buena idea escribirle una carta con una explicación detallada. Guarde una copia de su carta.

También puede presentar una queja con [el Programa de Resolución de Disputas de Viviendas Manufacturadas](#). Este programa podría ayudarle a resolver un desacuerdo que usted tenga con su arrendador.

¿Qué es un aviso apropiado de terminación del arrendamiento?

Un aviso de terminación apropiado tiene que:

- Estar escrito.
- Incluir un motivo válido por el que se pone fin al arrendamiento.
- Entregársele a usted con la cantidad correcta de tiempo antes de que el arrendamiento vaya a terminar. La cantidad de tiempo depende del motivo de la terminación.

¿Cuáles son los motivos válidos para poner fin al arrendamiento?

Estos son los ejemplos más comunes, pero puede encontrar todos los motivos por los que su arrendamiento puede darse por terminado en el [Código Revisado de Washington \(RCW\)](#).

- **Incumplimiento de pago:** Si usted se atrasa con la renta, el arrendador puede darle un **Aviso de 14 Días para Pagar o Desocupar** la propiedad. Lea [El arrendador de mi parque de casas manufacturadas/móviles acaba de darme un Aviso de 14 Días para Pagar o Desocupar la propiedad](#).
- **Incumplimiento con el contrato de arrendamiento o las reglas:** Si el arrendador cree que usted está violando su contrato de arrendamiento o las reglas del parque, puede darle un **Aviso de 20 días para Cumplir o Desocupar la propiedad**. Lea [El arrendador de mi parque de casas manufacturadas/móviles acaba de darme un Aviso de 20 Días para Cumplir o Desocupar la propiedad](#).
- **Molestias:** Si el arrendador cree que usted está creando una molestia que afecta la salud, seguridad y el bienestar de otras personas que viven en el parque, puede darle un **Aviso de 5 Días para Cesar (parar) de Causar Molestias o Desocupar la propiedad**. El aviso tiene que describir la molestia y decir lo que usted debe hacer para poner alto a la molestia. Si usted recibió esto, **deje de causar las molestias de inmediato, y trate de conseguir ayuda legal inmediatamente**.
- **Violación de ciertas leyes de casas móviles:** Si el arrendador cree que usted está violando ciertas leyes de las casas móviles, puede darle un **Aviso de 15 Días para Cumplir o Desocupar la propiedad**.
- **Conducta "desordenada o sustancialmente fastidiosa":** Si el arrendador cree que usted está participando en conducta "desordenada o sustancialmente fastidiosa" en la propiedad del parque, de tal manera que destruye los derechos de los otros inquilinos de disfrutar y usar la propiedad, el arrendador puede darle un **Aviso de 15 Días para Cumplir o Desocupar la propiedad**.
- **Cierre o cambio de uso:** Un arrendador que planea cerrar el parque de casas móviles y cambiar el uso del terreno puede terminar todos los arrendamientos del parque con un **Aviso de 12 meses**. Si recibe un aviso del dueño del parque diciendo que van a cerrar el parque, trate de conseguir ayuda legal de

inmediato. Tal vez pueda obtener dinero para ayudarle con el traslado de su casa móvil del [Programa de Asistencia para la Reubicación de una Casa Manufacturada/Móvil](#). Lea [Derechos de los Inquilinos conforme a la Ley de los Arrendadores e Inquilinos de Casas Manufacturadas/Móviles](#) para más información.

- **Múltiples avisos:** Si usted recibe tres Avisos de 14 Días para Pagar o Desocupar la propiedad o tres Avisos de 20 Días para Cumplir o Desocupar la propiedad dentro de 1 año, el dueño del parque puede tratar de usar esos 3 avisos como motivo para iniciar una demanda de desalojo. Si ha recibido más de un Aviso de 14 o 20 Días, trate de obtener ayuda legal de inmediato.

Estos "avisos de terminación" son advertencias del arrendador. Si los ignora, el arrendador puede iniciar una demanda de desalojo en su contra y puede quedar en su historial.

En todos estos casos, debe tratar de obtener ayuda legal de inmediato. Consulte la sección Obtener Ayuda Legal al final de este documento para más información.

¿Tiene que entregarse de cierta manera el aviso de terminación?

Sí. El arrendador (o su empleado u otro adulto) puede "notificarle personalmente" en su casa entregándole el aviso a usted. El arrendador **no puede** entregar a otra persona en su casa móvil copia del aviso. Si usted no está en casa, el arrendador puede fijarlo en su puerta pero, en este caso, también tiene que enviarle una copia por correo. **No es necesario** que el aviso de terminación esté notariado.

¿El arrendador *siempre* tiene que darme un aviso de terminación del arrendamiento?

Sí, a menos que el arrendador crea que usted ha participado en una "actividad delictiva" que amenaza la salud, seguridad y bienestar de otros inquilinos. En este caso, el arrendador puede iniciar un caso en el juzgado para desalojarle **inmediatamente**. No tienen que darle un aviso. Usted recibirá un "citatorio" (un documento que dice que se ha iniciado un caso judicial contra usted) que le dirá que acuda a la corte en una fecha determinada en un momento determinado.

-
- ❖ El arrendador no puede hacer que usted se mude hasta que un juez ordene que tiene que mudarse. Si esto sucede, trate de obtener ayuda legal de inmediato.
-

Obtenga Ayuda Legal

- **Aplique por internet** en [CLEAR*Online](https://www.nwjustice.org/apply-online) - [nwjustice.org/apply-online](https://www.nwjustice.org/apply-online)
- **¿Está enfrentando un problema legal en el Condado de King** (aparte de desalojo o ejecución hipotecaria)? Llame al 2-1-1 (o gratis al 1-877-211-9274), de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. Ellos le referirán a un proveedor de asistencia legal.
- **¿Está enfrentando un problema legal fuera del Condado de King** (aparte de desalojo o ejecución hipotecaria)? Llame a la Línea Directa de CLEAR al 1-888-201-1014, de lunes a viernes, de 9:15 a. m. a 12:15 p. m. o aplique por internet en [nwjustice.org/apply-online](https://www.nwjustice.org/apply-online).
- **¿Está enfrentando un Desalojo?** Llame al 1-855-657-8387.
- **¿Está enfrentando una Ejecución Hipotecaria?** Llame al 1-800-606-4819.
- **Las personas de 60 años de edad o más** con un problema legal fuera del Condado de King también pueden llamar a CLEAR*Sr al 1-888-387-7111.

Las personas sordas, con problemas para oír, o con dificultades del habla pueden llamar a cualquiera de estos números por el servicio de repetición de su opción.

Se proporcionan intérpretes.

Esta publicación ofrece información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoría legal específica.

© 2022 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014.

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos solo para fines no comerciales).